



Aguaray(S), 10 MAR 2022

RESOLUCIÓN N° 0363 - 022

VISTO:

La Resolución Municipal N° 295-022 mediante la cual se Declara de INTERES CULTURAL y COMUNITARIO el "1º Concurso Municipal de la Empanada Salteña", Resolución Municipal N°301/022 a través de la cual se instituyen los premios a otorgar a las personas seleccionadas como ganadoras del Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Cultura, Educación y Turismo desarrollo las actividades del acontecimiento declarado de Interés y pone en conocimiento de éste Ejecutivo Municipal de los concursantes seleccionados en dicho evento.

Que, conforme lo dispuesto en el acto resolutivo de premios a otorgar corresponde instruir y autorizar a la Secretaria de Hacienda y Dpto. Contable a hacer efectivo el pago de los reconocimientos y premios indicados.

Que, a ese fin se debe autorizar a las áreas municipales con competencia a tomar los recaudos respectivos para el cumplimiento de la presente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1º:- RECONOCER a las siguientes Personas como Ganadoras de los Premios por haber resultado seleccionadas en el "1º Concurso Municipal de la Empanada Salteña", a saber:

1º Lugar: Sra. SANDRA NOEMI MERCADO - DNI.Nº20.194.480 -
Gastos de Traslado a la Ciudad de Salta Capital - Certificado de Manipulación de Alimentos y Boucher de Promo Tour;

2º Lugar: Sra. MARIA CRISTINA MORA - DNI.Nº26.042.339 la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) en efectivo y

3º Lugar: Sra. HAYDEE VIRAVICA - DNI.Nº24.287.751 la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos) en efectivo.



RESOLUCIÓN N° 0383 - 022

Art.2º:- COMUNICAR a la Secretaria de Hacienda Municipal y Dpto. Contable para su conocimiento, cumplimiento e imputación a la partida respectiva del Presupuesto de Recursos y Gastos 2022.

Art.3º:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario competente, en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

mt.-

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL